

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.

Seis meses..... 9'10 »

Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.

Seis meses..... 10'65 »

Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 40.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Resultando vacante la plaza de Verificador de contadores de agua de la provincia de Burgos, por haber sido nombrado D. Fernando Martín de Vidales con el mismo cargo para la provincia de Huesca:

Vistas las Instrucciones reglamentarias que rigen esta Verificación, aprobadas por Real decreto de 22 de febrero de 1907, modificadas por los de 24 de agosto y 9 de diciembre de 1910:

Considerando que según lo preceptuado por el artículo 142 de dichas Instrucciones, el cargo de Verificador de contadores para agua se proveerá por concurso,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se anuncie el concurso en la *Gaceta de Madrid* para proveer la vacante, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 142 y 143 de las referidas Instrucciones reglamentarias.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1918.—Alcalá-Zamora.—Señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

(De la *Gaceta* núm. 38.)

Gobierno Civil.

Minas.—Registro número 2644.

D. ANDRÉS ALONSO LÓPEZ, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. Rufino Duque García, vecino de Burgos, según cédula personal, número 52, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las once horas del día 28 de enero, una solicitud de registro de 45 pertenencias, para la mina titulada Sara, de mineral de carbón, sita en Contreras, en el paraje llamado Perasoto Bajero y Pradillo Encinado, término municipal de Contreras, con arreglo a la siguiente designación: Se tendrá como punto de partida la estaca 5.ª de la mina Carmen, núm. 2533 y desde él se medirán 300 metros al SE. y se colocará la primera estaca; 100 al SO. la segunda; 300 al NO. la tercera; 100 al SO. la cuarta; 700 al NO. la quinta; 400 al NE. la sexta; 100 al SE. la séptima; 100 al NE. la octava; 100 al SE. la novena; 100 al SO. la 10; 500 al SE. la 11; 100 al SO. la 12; 300 al SE. la 13; 100 al SO. la 14; 300 al NO. la 15, y con 200 metros al punto de partida se cerrará el perímetro de las pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al N. magnético.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo de Contreras, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique, ante mi autoridad, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 5 de febrero de 1918.

Andrés Alonso López.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

D. Julián Lacalle y Gómez, Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Burgos.

Certifico: Que cumpliendo el capítulo 10 del Estatuto del Magisterio y órdenes complementarias, se han nombrado, con fechas de ayer y hoy, Maestros propietarios de la escuela de Brulles a D. Cristóbal Ruiz Núñez, en virtud de la Real orden de 14 de diciembre último y Maestra interina de la escuela Nacional de Ocón de Villafranca a D.ª Eugenia Natividad Ortiz que ocupa el número 150 de la relación, puesto que la última nombrada ocupa el número anterior; cuyos nombramientos se han hecho atendiendo a las necesidades de la enseñanza.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Burgos 5 de febrero de 1918.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.—V.º B.º—El Gobernador, Andrés Alonso López.

Ignorándose la residencia de Doña Emilia Avila Alonso, nombrada Maestra interina de la escuela nacional de Quintanilla-Urriola, se le previene que, si en el término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia no se posesiona de dicha escuela, quedará incurso en el último párrafo del artículo 108 del Estatuto, con pérdida de derechos para obtener escuelas en propiedad.

Burgos 7 de febrero de 1918.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.—V.º B.º—El Gobernador, Andrés Alonso López.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Central del Censo electoral en circular de 19 de abril de 1910, y a los efectos prevenidos en la misma, se publican a continuación los nom-

bres de los Adjuntos y Suplentes que, en unión de los Presidentes ya nombrados, han de constituir las Mesas electorales de las secciones de toda la provincia, para las elecciones generales de Diputados a Cortes que han de tener lugar el día 24 de febrero próximo.

Burgos 18 de enero de 1917.—El Presidente, Ernesto Jiménez.

NOMBRES QUE SE CITAN.

Santa Cecilia.

Adjuntos.—D. Hermógenes Elena Sáiz y D. Vicente Elena Sáiz.

Suplentes.—D. Justo Sánchez Romero y D. Marcelo Nebreda Díez.

Castrillo-Matajudíos.

Adjuntos.—D. Pedro Rodríguez González y D. José Calleja Pérez.

Suplentes.—D. Justo Calleja Hierro y D. Antonio Calleja Pobredo.

Galbarros.

Adjuntos.—D. Eusebio Cuesta Ahedo y D. Valentín Santa Olalla Lucas.

Suplentes.—D. Iñigo Lucas Fuente y D. Lorenzo Alonso García.

Bugedo.

Adjuntos.—D. Alberto Martínez López de Haro y D. Marcelino Ortiz González.

Suplentes.—D. Juan Lucio Presa y D. Manuel Gómez Vallejo.

Fresnillo de las Dueñas.

Adjuntos.—D. Tomás Santa Olalla Arranz y D. Adolfo Souza Pastor.

Suplentes.—D. Aquilino López Santa Olalla y D. Teófilo Cob Santa Olalla.

Cueva de Roa.

Adjuntos.—D. Mario Guijarro Revilla y D. Simeón García Cabornero.

Suplentes.—D. Epifanio Cabornero Cabornero y D. Julián Cabornero Domingo.

Villanueva de Gumiel.

Adjuntos.—D. Bonifacio Ontañón Núñez y D. Salustiano Nebreda Soto.

Suplentes.—D. Patricio Ontañón Núñez y D. Leocadio Pineda Núñez.

Cueva-Cardiel.

Adjuntos.—D. Eustasio Diez y Diez y D. Odón Estefanía y Sáez.

Suplentes.—D. Darío Sáez y Diez y D. Lino Sáez y Contreras.

Castil de Carrías.

Adjuntos.—D. Vicente Barga Quintana y D. Bartolomé Vadillo Heras.

Suplentes.—D. Higinio García Vadillo y D. Teodosio Vadillo Torre.

Fresneña.

Adjuntos.—D. Pedro Arenas Arciniega y D. Estanislao Espinosa Rubio.

Suplentes.—D. Julián Silvestre Urbina y D. Andrés Gómez Murillo.

Revilla del Campo.

Adjuntos.—D. Paulino Soto Anitúa y D. Felipe Soto López.

Suplentes.—D. Pio Corcuera Montejo y D. Atanasio Corcuera Eterna.

Castil de Peones.

Adjuntos.—D. Bonifacio Izquierdo Sáez y D. Bernardo Castro Puerta.

Suplentes.—D. Esteban Alonso Cuesta y D. José de la Puerta Contreras.

Grijalba.

Adjuntos.—D. Benifacio Rilova Arce y D. Vidal Palacios Miguel.

Suplentes.—D. Florentin Miguel Tereño y D. Salustiano Barbero Merino.

Hermosilla.

Adjuntos.—D. José Angulo Zaldivar y D. Servando Díaz y Díaz.

Suplentes.—D. Salustiano Zaldívar Ruiz y D. Ruperto Rodríguez Ruiz.

Hontangas.

Adjuntos.—D. Félix Bajo Yagüe y D. Telesforo Yagüe Agradados.

Suplentes.—D. Leandro Guijarro de Hoz y D. Benito Sualdea Sanz.

Villagonzalo Pedernales.

Adjuntos.—D. Clemente Martín Antón y D. Gregorio Martín Arriba.

Suplentes.—D. Eustasio Antón Martín y D. Celestino Antón Antón.

Villaveta.

Adjuntos.—D. Atanasio Arenas González y D. José Rico Rico.

Suplentes.—D. Francisco Orbaneja Martínez y D. Amalio Pérez Crespo.

Salazar de Amaya.

Adjuntos.—D. Serapio Alcalde Ortega y D. Benigno García Pérez.

Suplentes.—D. Melquiades Moral Moral y D. Ruperto Monedero Merino.

Padilla de abajo.

Adjuntos.—D. Manuel Barón Martín y D. Quintiliano González García.

Suplentes.—D. Pragmacio Pérez García y D. Martiniano Espinosa Merino.

San Juan del Monte.

Adjuntos.—D. Andrés Alcubilla

Martínez y D. Eduardo Domingo Rubio.

Suplentes.—D. Miguel Martínez Rubiales y D. Julián Ortega Teresa.

Hogales.

Adjuntos.—D. Balbino Ursa Martínez y D. Pedro Escudero Blanco.

Suplentes.—D. Inocencio Montes Bartolomé y D. Mauricio Montes Castrillo.

Villazopeque.

Adjuntos.—D. Joaquín González Ramos y D. Gregorio Adrián Martínez.

Suplentes.—D. Gabino Pérez López y D. Gumersindo Viñé Ortega.

Torrepedre.

Adjuntos.—D. Vicente González Diez y D. Leonides Valdivielso Gutiérrez.

Suplentes.—D. Valentin Gutiérrez Camarero y D. Indalecio Diez Valdivielso.

Frias.

Adjuntos.—D. José Villanueva Barredo y D. Prudencio Sáez Manzanos.

Suplentes.—D. Juan Ulpiano Noceda Ruiz y D. Victorino Alonso Robador.

Adrada de Haza.

Adjuntos.—D. Mariano Agradados Lázaro y D. Vicente Agradados Guijarro.

Suplentes.—D. Mariano Yagüe Guijarro y D. Pedro Yagüe Juez.

Roa.

Primer distrito.—Adjuntos, Don Estanislao Escribano y D. Luis Cristóbal.

Suplentes.—D. Zoilo Antón y don Lino Chico.

Segundo distrito.—Adjuntos, don Isidoro Calvo y D. Cirilo Cilleruelo.

Suplentes.—D. Estanislao Miravallés y D. Florentino Bueno.

Saldaña de Burgos.

Adjuntos.—D. Alvaro de la Cámara Regueira y D. Vicente Pérez Palacios.

Suplentes.—D. Inocencio Conde López y D. Gregorio Pérez Ortega.

Guzmán.

Adjuntos.—D. Máximo Martín Burgoa y D. Mariano Moliner Luviario.

Suplentes.—D. Félix Guijarrubia Gutiérrez y D. Pablo Guijarrubia Medina.

Cilleruelo de arriba.

Adjuntos.—D. Domingo Serrano Torre y D. Marcos Arribas Peñacoba.

Suplentes.—D. Prudencio Calvo Calvo y D. Valentin Casado Ortega.

Gredilla la Polera.

Adjuntos.—D. Millán Villalain Pascual y D. Pablo Gómez Diez.

Suplentes.—D. Esteban Diez González y D. Víctor González Arnáiz.

Las Rebolledas.

Adjuntos.—D. Cesáreo Rojo López y D. Daniel Rodríguez López.

Suplentes.—D. José Arnáiz Osma y D. Pedro Alonso García.

Merindad de Valdivielso.

Primer distrito.—Adjuntos, Don Nicanor Rodríguez González y Don Ángel Ruiz Fernández.

Suplentes.—D. Juan Alonso Revuelta y D. Aniceto Alonso y Armiño.

Segundo distrito.—Adjuntos, don Ildefonso Ruiz Rodríguez y D. Federico Ruiz Huidobro y Ruiz.

Suplentes.—D. Florencio Alonso Ruiz y D. Tomás García Sainz.

Zumel.

Adjuntos.—D. Luis Nebreda García y D. Cirilo Páramo Angulo.

Suplentes.—D. Eladio Rojo Martínez y D. Antonino Fernández García.

Villalbos.

Adjuntos.—D. Marciano Diez Vilumbrales y D. Luciano Martínez Sagredo.

Suplentes.—D. Sebastián López Sáez y D. Rufino Ortiz González.

Redecilla del Camino.

Adjuntos.—D. Juan Crespo Oña y D. Máximo Villar Eraña.

Suplentes.—D. Ricardo Cuende Rubio y D. Ceferino Morales Gómez.

Valle de Valdebezana.

Primer distrito.—Adjuntos, don Felipe Ortiz Revuelta y D. Argimiro González Gómez.

Suplentes.—D. Emeterio Hidalgo García y D. Felipe Ortiz Herrero.

Segundo distrito.—Adjuntos, don Valeriano Fernández Herbosa y don Urbano Ruiz Fernández.

Suplentes.—D. Pedro Varona Varona y D. Jacinto García Peña.

Ibrillos.

Adjuntos.—D. Nicolás Barrio Díaz y D. Isidoro Cigüenza Herrán.

Suplentes.—D. Fernando Urraca Baciero y D. Salvador Villar Corcuera.

Alfoz de Santa Gadea.

Adjuntos.—D. Manuel Acero Sierra y D. Bonifacio Castañeda Ahumada.

Suplentes.—D. Bonifacio Argüeso Lucio y D. Urbano Álvarez Calderón.

Pancorvo.

Adjuntos.—D. José Alonso García Lomana y D. Julián Barcina Alonso.

Suplentes.—D. Julián Varona Ugarte y D. Liberato Valgañón Mediavilla.

Altable.

Adjuntos.—D. Primitivo Cerezo Carranza y D. Laureano Medina Calvo.

Suplentes.—D. Juan José Martínez y D. Tomás Arnáiz Gómez.

Berlangas.

Adjuntos.—D. Luis Sacristán Camarero y D. Vicente Calleja Sualdea.

Suplentes.—D. Higinio Hornillos

Sualdea y D. Antonio Cabornero Aylagas.

Villadiego.

Adjuntos.—D. Severo Alonso del Hoyo y D. Gregorio Acero Herando.

Suplentes.—D. Honorato Marcos Escudero y D. Pablo Manjón Pérez.

Zarzosa de Riopisuerga.

Adjuntos.—D. Ricardo Abendaño García y D. Carlos Manzanal Gutiérrez.

Suplentes.—D. Alberto Llorente Fernández y D. Julián Manzanal García.

Pedrosa del Príncipe.

Adjuntos.—D. Moisés Escribano Yagüez y D. Lorenzo García Ras-trilla.

Suplentes.—D. Valentín González Ruiz y D. Florentino Ruiz Rayón.

Marmellar de Abajo.

Adjuntos.—D. Filiberto Franco Santa María y D. Valentín Sáez Angulo.

Suplentes.—D. Julián Martínez Pardo y D. Victorino Franco Pérez.

La Horra.

Adjuntos.—D. Anselmo García Zaloña y D. Rufo Mambrilla Sebastián.

Suplentes.—D. Victorino García Jorge y D. Calixto Mambrilla Izquierdo.

Valcavado de Roa.

Adjuntos.—D. Francisco Bombín Zapatero y D. León Callejo Sixto.

Suplentes.—D. Miguel Esteban Ruiz y D. Gregorio Castro Obejas.

Tórtoles de Esgueva.

Adjuntos.—D. Ciriaco Rodrigo Tijero y D. Clemente Velasco Velasco.

Suplentes.—D. Toribio Maté Delgado y D. José Santos Núñez.

La Aguilera.

Adjuntos.—D. Juan García Cuesta y D. Vicente Solano Cayuela.

Suplentes.—D. Aniceto Cayuela Soto y D. Ignacio Cayuela Fernández.

Nava de Roa.

Adjuntos.—D. Julián Palomares García y D. Leoncio Escudero Regoyo.

Suplentes.—D. Balbino Corcos Liras y D. Epifanio Chico García.

Ciruelos de Cervera.

Adjuntos.—D. Eladio Martínez Casado y D. Tiburcio Santa María.

Suplentes.—D. Felipe Núñez Martínez y D. Mariano Gil Montes.

Jurisdicción de Lara.

Adjuntos.—D. Ignacio Heras Moreno y D. Ignacio Medel Moreno.

Suplentes.—D. Leoncio Serrano Moreno y D. Benigno Moreno Vicario.

Arcos.

Adjuntos.—D. Honorio Barrios García y D. Félix González Sáiz.

Suplentes.—D. Adrián de la Fuente Sáiz y D. Modesto González Sáiz.

Providencia

E

D. Luis Zapate instrucción partido,

Por virtud

llama y empl

Zar, de 30 añ

hijo de Isidoro

de esta ciudad

lid, plaza del V

ménez García,

vendedor, hijo

ria, natural de

Málaga, Carret

que en el térn

contar desde e

inserto este ec

Madrid, compa

gado, á fin de l

dictado con fi

cursan, por vir

sin efecto el de

bre último que

sados en la c

por estafa de 3

cibimiento que

parará el perju

Dado en B

de 1918.—Lui

mandado, Mar

Arand

D. Alfredo Al

primera inst

Hago sabe

exhorto recibi

Burgos, eman

vos promovido

D. José Ramón

nombre de D

gulo, industri

ciudad, contra

rez, de Castril

pago de 1.04

costas, se de

bienes del de

en 5 del corr

miento de pa

aquél ausente

ignorado para

Revenga, en

los artículos 1

de Enjuiciam

razón, en cum

dado por el S

de acuerdo co

artículos 269

Ley, se cita d

este edicto al

mente Criado

término de n

en los autos,

cución si le co

cibimientos le

Dado en A

de enero de 19

—Angel Alon

D. Alfredo Al

instrucción

Por el pres

en las diligen

para la exacc

causa seguida

Providencias judiciales

Burgos.

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza á Isidoro Urcao Zar, de 30 años, soltero, tratante, hijo de Isidoro y Cándida, natural de esta ciudad y vecino de Valladolid, plaza del Val, 1, y Antonio Giménez García, de 33 años, soltero, vendedor, hijo de Francisco y Maria, natural de Palencia y vecino de Málaga, Carretería, número 20, para que en el término de quinto día, á contar desde el siguiente en que sea inserto este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado, á fin de hacerles saber el auto dictado con fecha 14 de los que cursan, por virtud del cual se dejó sin efecto el de fecha 11 de diciembre último que se les declaró procesados en la causa que se instruye por estafa de 300 pesetas, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Burgos á 31 de enero de 1918.—Luis Zapatero.—Por su mandado, Marciano Irazu.

Aranda de Duero.

D. Alfredo Alvarez Sancha, Juez de primera instancia de este partido,

Hago saber: que en virtud de exhorto recibido del Juzgado de Burgos, emanado de autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. José Ramón de Echevarrieta, en nombre de D. Claudio Angulo Angulo, industrial, vecino de dicha ciudad, contra Clemente Criado Pérez, de Castrillo de la Vega, sobre pago de 1.040 pesetas, intereses y costas, se decretó el embargo de bienes del deudor, que tuvo lugar en 5 del corriente, previo requerimiento de pago hecho por hallarse aquél ausente de su domicilio y en ignorado paradero, á su esposa Pia Revenga, en la forma ordenada por los artículos 1.443 y 1.444 de la ley de Enjuiciamiento civil, por cuya razón, en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez exhortante y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 1.460 de la misma Ley, se cita de remate por medio de este edicto al referido deudor Clemente Criado Pérez, para que en término de nueve días, se persone en los autos, oponiéndose á la ejecución si le conviniese, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Aranda de Duero á 10 de enero de 1918.—Alfredo Alvarez.—Angel Alonso.

D. Alfredo Alvarez Sancha, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente hago saber: que en las diligencias que se practican para la exacción de costas, por la causa seguida en este Juzgado sobre

disparo de arma de fuego y lesiones, contra Bruno Sanz de los Rios y Germán Oriza Sebastián, se sacan á segunda pública subasta, con rebaja de un 25 por 100, por término de veinte días y como de la propiedad de dichos apremiados, las fincas siguientes, radicantes en término de Santa Cruz de la Salceda.

Fincas embargadas á Bruno Sanz de los Rios.

La mitad de una casa, sita en la calle de Tamarón, linda la casa por frente dicha calle, derecha entrando casa de Juana Bernal y otros, espalda calle é izquierda lagar de herederos de Angel Alvarez, tasada en 625 pesetas.

Un corral, también situado en la misma calle de Tamarón, linda todo él por su frente dicha calle, derecha y espalda sitio y huerto de Hipólito Miguel é izquierda corral de Simón Ortega, en 375.

Fincas embargadas á Germán Oriza.

Una tierra de 16 áreas y nueve centiáreas, al camino de Carramaderuelo, linda N. camino, E. Juan Martín, S. Manuela Sebastián y O. Agustín Martín, tasada en 25 pesetas.

Otra á Maluque de 64 y 39, linda N. Marcelino Oriza, E. Frutos García, S. Juan Benito y O. Benito Arranz, en 125.

Otra á la Madura, de id., linda N. Benito Arranz, E. Jerónimo Ceza, S. camino y O. mojonera, en 125.

Una viña á los Hoyos, de 212 cepas, linda N. Marcelino Oriza, este ribazo, S. Rufino Gómez y O. Manuela Sebastián, en 80.

Otra á la Fuente del Enebro, de 360, linda N. Juan Benito, E. erial, S. Eugenio Gómez y O. Cabeceras, en 80.

Otra á Valdelalobera, de 100, linda N. Andrés M. Moral, S. Jesús Martín, E. Isidro Miguel y O. erial, en 25.

La sexta parte de una era de pan trillar al camino de Carramaderuelo, linda N. Manuela Sebastián, E. Fernando García, S. Laureano Gómez y O. camino, en 60.

La tercera parte de una cuba de 1.734 litros, en la bodega de Valdearcos de Emisten, la primera á la izquierda entrando, con su sitio, linda O. camino y demás aires tierras inútiles, en 36.

Un lagar en la Viga Gorda, de cuatro carros y dos cestos, linda N. lagar de Florencio Arroyo, O. camino, S. Cástor García y E. tierra inútil, en 50.

Lo que se hace público á fin de de que quien quiera tomar parte en la subasta comparezca en la audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar el remate el 25 de febrero próximo, á las doce, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, que para tomar parte en la misma es necesario consignar pre-

viamente en la forma que la Ley previene, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y que no existen títulos de propiedad de dichas fincas.

Dado en Aranda de Duero á 29 de enero de 1918.—Alfredo Alvarez.—Angel Alonso.

Castrogeriz.

D. Luis Casuso y Obeso, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en demanda ejecutiva presentada por el Procurador D. Gregorio Temiño Quintana, á nombre y representación del Sindicato Agrícola Regional de esta villa, contra D. Lucas Illera Pardo, vecino de Sasamón, sobre pago de pesetas, se embargaron fincas en término municipal de Sasamón, habiéndose acordado en providencia del día de hoy la segunda venta en pública subasta de referidas fincas, con la rebaja del 25 por 100 y son las siguientes.

Una tierra en término municipal de Sasamón, al pago de Arenas ó Arroyo Puerco, de cabida de 37 áreas, que linda N. con vecino de Olmillos, S. Francisco Martín Carretón, E. carretera y O. vecino de Olmillos, valorada en 180 pesetas.

Otra tierra al pago de Cespедера ó Molino de los Clérigos, de 18, linda N. de Francisco Martínez, S. de Vicente Hurtado, E. D.^a Martina García y O. de Silvina Báscones, en 285.

Una casa sita en el casco de este pueblo de Sasamón y su calle de la Ronda Baja, señalada con el número 5, que linda derecha entrando de Francisco Puente, izquierda de Pablo Martín Pedrosa, espalda de Pedro Zamora y frente dicha calle, en 1865.

El derecho á retraer las que el ejecutado D. Lucas Illera Pardo, vendió á su convecino D. Raimundo Rodríguez González, por escritura pública otorgada el 4 de marzo de 1912 ante el Notario de Sasamón D. Vicente Hornillos, por precio de 4000 pesetas, á pacto de retro por seis años, cuyas fincas son á saber.

Una tierra en dicho término y pago de La Ramén, de cabida dos hectáreas y 64 áreas, lindante por N., S., E. y O. con arroyos.

Otra tierra al pago de Arroyo Puerco ó Fraila, de una hectárea, 12 áreas y 22 centiáreas, lindante N. de Romualdo Arroyo y Nemesio Corral, S. arroyo, E. herederos de Juan Muñoz y O. carrera.

Tasado dicho derecho á retraerlas, en 1000 pesetas.

Fueron inscritas con dicho pacto, al tomo 257, folio 222 y 16, fincas números 7915 y 8039, inscripciones primeras.

Otra tierra al pago de Carrecalzada, de 72 áreas, linda N. de Román Hierro, S. camino, E. Andrés Orcajo, hoy sus herederos y O. un vecino de Villasidro, valorada en 375.

Otra tierra al pago de Marilora,

de 24, linda N. camino, S. erial, este Angela Martínez y O. de Nicolás Martín, en 95.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta, advirtiéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el 25 por 100, por ser la segunda subasta, y que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 y sin poder exigir otros títulos de propiedad de las fincas que los que constan en autos y los restantes los completarán los rematantes á su costa.

Dado en Castrogeriz á 26 de enero de 1918.—Luis Casuso.—El Secretario, Lic. Jesús María Gil Ruiz.

Anuncios Oficiales

OBRAS PÚBLICAS

Aprovechamiento de aguas.

D. Eladio Gallo Rica, vecino de Huerta de Rey, ha presentado un proyecto en la Sección de Fomento del Gobierno civil de esta provincia, acompañado de la correspondiente instancia, en la que solicita la concesión administrativa para derivar del rio Arandilla 300 litros de agua por segundo, con un salto útil de 9'90 metros, en el sitio denominado «Galindón», término municipal de Huerta de Rey, utilizando la fuerza resultante para el suministro de energía eléctrica al citado pueblo y otros usos industriales.

El punto señalado para emplazamiento de la presa se encuentra á 85 metros agua abajo del salto destinado al aserreo mecánico de maderas, de la propiedad de D. Ladislao Rica y familia, en el pago denominado «Galindón», de aquel término municipal.

La presa estará construida por un muro de mampostería ordinaria con mortero hidráulico y tendrá 2'70 metros de altura, de sección trapezoidal, cuyas bases son de 1'80 y 0'90 metros respectivamente, fundada sobre un cimiento de hormigón hidráulico de 2'20 metros de anchura y de la profundidad que sea necesaria, quedando protegida esta fundación con una escollera, aguas abajo, para impedir socavaciones originadas por la caída del agua.

El cauce de derivación tendrá una longitud de 730 metros, contados desde la presa hasta el punto de desagüe al rio, desarrollándose por la margen derecha del mismo por terrenos de particulares, cuya relación nominal de sus propietarios se publica á continuación.

El edificio ó casa de máquinas se construirá sobre terrenos de propiedad del peticionario, pero no así el

canal de conducción, que ocupará terrenos de particulares, sobre cuyos predios se solicita la imposición de servidumbre de presa y acueducto y la ocupación de los terrenos de dominio público que fuesen necesarios para las obras.

El proyecto de las obras, que se acompaña á la solicitud, estará de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, durante 30 días, á contar de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por los que se crean interesados, pudiendo presentar en el mismo plazo, ante el Sr. Gobernador civil, las reclamaciones que estimen oportunas.

Burgos 7 de febrero de 1918.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Báscones.

**

Relación de los propietarios de tierras de secano que han de ser expropiadas para la toma de aguas del río Arandilla, en el término de Huerta de Rey y sitio denominado Galindón.

Anastasio Molinero.
Nicanor Cámara.
Vicente Guerrero.
Gregorio María.
Casimiro Ortega.
Damián Redondo.
Policarpo Ortega.
Benito Sebastián.
Felipe Perdiguero.
Cándido Molinero.
Benito Sebastián.
Domingo Redondo.
Bartolomé Palacios.
Valentín Perdiguero.
Gregorio María.
Juan Vicente.
Ruperto Guerrero.
Teodoro Palacios.
Juana Díez.
Juan Vicente.
Vicente Guerrero.
Agustín Molinero.
Juan Vicente.
Venancia Vivanco.

Alcaldía de Roa.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito para el presente año de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción del presente en este periódico oficial, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Roa 26 de enero de 1918.—El Alcalde, Vidal Llorente.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Bababón de Esgueva.
Moradillo de Roa.
Encío.
Grijalba.
Castrillo de Solarana.
Villaverde Mogina.

Alcaldía de Ciruelos de Cervera.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el actual año de 1918, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayunta-

miento, por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ciruelos de Cervera 30 de enero de 1918.—El Alcalde, Cayo Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintana del Pidio.
Marmellar de abajo.
Busto de Bureba.
Santa María del Campo.

Respecto del de consumos y el vecinal de leñas, pastos y eras, Cilleruelo de arriba.

Respecto del vecinal sobre utilidades, Hinestrosa.

Alcaldía de Sotopalacios.

Formado por el Ayuntamiento el reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en él inscriptos y presentar las reclamaciones pertinentes.

Sotopalacios 3 de febrero de 1918.—El Alcalde, Vicente Ubierna.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintana del Pidio.
Bahabón de Esgueva.
Quintanilla-Sobresierra.
Rebolledo de la Torre.
Quintanilla-Vivar.

Alcaldía de Ayuelas.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año de 1917, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Ayuelas 1.º de febrero de 1918.—El Alcalde, Eugenio Valmaseda.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cabaños de Esgueva.
Escalada.
Hormaza.
Santa Cecilia.

Alcaldía de Isar.

Formada la matrícula industrial de este distrito para el año actual de 1918, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, durante cuyo plazo pueden examinarla los contribuyentes en ella comprendidos

y formular las reclamaciones que juzguen pertinentes, pues transcurridos que sean no serán admitidas.

Isar 27 de enero de 1918.—El Alcalde, Teodoro López.

Igual citación hace el Alcalde de Villaverde Mogina.

Alcaldía de Villaverde del Monte.

Se halla vacante la plaza de guardamunicipal del campo de esta localidad, con el haber anual de 400 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, recibiendo además 50 céntimos de peseta por cada denuncia legal que diere á la autoridad competente.

El que desee optar á dicha plaza presentará su solicitud al Sr. Alcalde de esta villa dentro del plazo de 15 días, contados desde la fecha de su inserción en este periódico oficial, siendo requisito indispensable para obtenerla saber leer y escribir.

Villaverde del Monte 1.º de febrero de 1918.—El Alcalde, Domingo Barrio.

Recaudación de contribuciones de las Zonas del partido de Burgos.

D. Eduardo Martínez del Campo, Oficial encargado de la Recaudación de contribuciones de dichas Zonas,

Hago saber: Que los días señalados por los Recaudadores auxiliares de las 2.ª y 5.ª Zonas, para la cobranza voluntaria de las contribuciones del actual trimestre, en cada uno de los Ayuntamientos que las mismas comprenden, son los que se detallan á continuación, debiendo prevenirse que los contribuyentes que no hayan podido verificar el pago en los días señalados á cada municipio, pueden verificarlo en los días del 10 al 14 de marzo próximo, en los domicilios de cada uno de los Recaudadores de las respectivas Zonas.

Días señalados para la 2.ª Zona.

Agés, 18 de febrero.
Arroyal, 15.
Atapuerca, 17.
Barrios de Colina, 19.
Celadilla Sotobrin, 13.
Fresno de Rodilla, 2 de marzo.
Galarde, 28 de febrero.
Gredilla la Polera, 1.º de marzo.
Molina de Ubierna, 22 de febrero.
Hontomín, 21.
Huronos, 27.
Quintanadueñas, 15.
Quintanaortuño, 13.
Quintanilla-Vivar, 16.
Quintanapalla, 17.
Riocerezo, 1.º de marzo.
Rioseras, 26 de febrero.
Robredo-Temiño, 23.
Rubena, 18.
Santovenia de Oca, 28.
Sotopalacios, 14.
Sotragero, 16.
Tobes y Rahedo, 23.
Ubierna, 24.

Villafria, 20.
Villanueva Rio-Ubierna, 14.
Villarnero, 20.
Villaverde-Peñahorada, 25.
Villayerno-Morquillas, 27.

Días señalados para la 5.ª Zona.

Avellanosa del Páramo, 19 de febrero.
Celadas (Las), 16.
Frاندovinez, 17.
Hormaza, 13.
Hormazas (Las), 26.
Hornillos del Camino, 13.
Huérmeces, 22.
Isar, 25.
Lodoso, 18.
Mansilla de Burgos, 14.
Marmellar de abajo, 21.
Marmellar de arriba, 21.
Medinilla, 17.
Nuez de abajo (La), 13.
Palacios de Benaver, 23.
Páramo, 15.
Pedrosa Rio-Urbel, 18.
Quintanilla Pedro-Abarca, 16.
Quintanillas (Las), 13.
Rabé de las Calzadas, 15.
Rebolledas (Las), 14.
Ros, 13.
San Pedro Samuel, 20.
Santa María-Tajadura, 14.
Santibáñez-Zarzaguda, 13 y 14.
Susinos del Páramo, 19.
Tardajos, 23 y 24.
Tremellos (Los), 16.
Vilviestre de Muñó, 20.
Villagutiérrez, 20.
Villarmentero, 14.
Villorjo, 19.
Zumel, 13.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos de Instrucción.

Burgos 9 de febrero de 1918.—Eduardo Martínez del Campo.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

Desde el día de hoy, y mediante la presentación de los correspondientes resguardos, se pagará á los señores accionistas de este Banco el dividendo de 5 por 100, libre de todo impuesto, sobre el capital desembolsado, acordado repartir en Junta general de ayer, por los beneficios del segundo semestre del año 1917.

Burgos 4 de febrero de 1918.—El Secretario, Gerardo Moreno. 3—3

ABONOS MINERALES

Se han recibido nuevos vagones de superfosfato de la más alta graduación, 18x20.

Primerías materias fertilizantes, necesarias para intensificar las siembras de cebada y tardías.

Depósito.—JOSÉ MIGUEL OLIVÁN.—Burgos, 8—10

DOCTOR C. URRACA OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 2

IMPRENTA PROVINCIAL